



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°101-2015-MSI

San Isidro, 25 de noviembre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 24 de noviembre de 2015, presentada por la señora Regidora ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, solicitando licencia para el día 25 de los corrientes, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, la señora Regidora ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE solicita mediante Carta de fecha 24 de noviembre de 2015, licencia por motivos personales, por el día de hoy, miércoles 25 de los corrientes;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia por el día 25 de noviembre de 2015, a la señora Regidora ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE , por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General